

AVISO

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de BNP PARIBAS, Sucursal en España, S.A., de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (YARE), al haberse agotado los títulos y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE
D. Jesús González Nieto-Márquez